

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*
Sanciona con Fuerza de:
ORDENANZA



ARTICULO 1º.- EXCEPTÚASE al señor Alfredo Enrique ABRIGO, D.N.I. N° 4.576.733, titular de la Licencia de Taxi N° 062, del pago de los derechos por transferencia normado por el Artículo 2º de la Ordenanza Municipal N° 658.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2001

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 07/04/99.-

maf1.

DANIEL E. MARCO
Secretario
Concejo Deliberante

ANGELICA GUZMAN
Presidente
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL.

HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Depto. Despacho General
Concejo Deliberante

ES COPIA

Dra. Cecilia de la Presilla
Directora Legal y Técnica
y de Despacho General
Asesoría Letrada Municipal

USHUAIA, 16 ABR 1999

VISTO: El expediente N° 2296/99 del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal dada en sesión del día 07/04/99, por la cual se exceptúa al Sr. Alfredo Enrique Abrigo D.N.I.N° 4.576.733, de lo normado en el artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 658.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen L. y.T.- A.L.M. N° 049/99.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 101, Inciso 1) de la Ley N°236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2001, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, en sesión del día 07/04/99, mediante la cual se exceptúa al Sr. Alfredo Enrique Abrigo D.N.I.N° 4.576.733, de lo normado en el artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 658, ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comuníquese. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 614 /99.

mgf.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. Sandra de la Precilla
Directora Legal y Técnica
y de Despacho General
Asesoría Letrada Municipal

ING. JORGE A. CARRALUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

ING. JUAN MANUEL...
Secretario de...
Municipalidad de Ushuaia